

Al Ministro de Justicia, Sr. D. Francisco Caamaño Domínguez

Cc: Oficina de Conflictos de Intereses y Director de la Agencia Española de Protección de Datos para Expediente del Procedimiento Sancionador PS/00439/2009 (instructora Sagrario Resuela Rodríguez)

Sr. Ministro, probablemente me recordará Vd. por la dura pregunta que yo le hice en público el 29 de septiembre pasado sobre la incompatibilidad de varios Abogados del Estado que su Jefa de Secretaría (D^a Asunción), en mensaje de fecha 21 de diciembre, aseguró que estaban estudiando, pero de los que no tengo más noticia. Hemos hablado más veces: en julio el Pazo Bayon y en el Club Diálogos para la Democracia el pasado día 7, al menos.

Ahora quiero quejarme y **denunciar** el injusto procedimiento sancionador del que hago responsable al Director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), **Artemi Rallo Lombarte**, por el que mi empresa podría ser multada hasta con 300.000 euros. Es, permítame la expresión, repugnantemente indigno que pretenda sancionar a quien publica información veraz y relevante sobre funcionarios públicos que actúan como peritos de partes litigantes ofreciendo su interesada opinión al mejor postor en vistas públicas, y sin embargo, se toleren tantas incompatibilidades sin sanción alguna. Al estar seguros de que nos amparan bien los artículos 20, 105 y 120 de la Constitución Española, mantenemos publicada la página denunciada <http://www.cita.es/peritos/incompatibles>

Mi indignación al denegárenos todas las pruebas solicitadas en alegaciones y atribuirnos responsabilidades que no son nuestras, me ha llevado a investigar las motivaciones de Artemi Rallo en su relación con los denunciados porque aparece en numerosas páginas del dominio de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), siendo, como mínimo, un motivo de muy seria tacha si es que no es de formal recusación, como ya he hecho constar a la AEPD. Pero además, creemos que Artemi Rallo merece una más amplia investigación por cuanto publicamos sobre él en <http://www.cita.es/artemi/rallo>

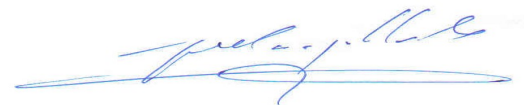
A primeros de noviembre Artemi Rallo pretende conseguir que varios países firmen un acuerdo con la AEPD al que nos oponemos activamente mientras no se garantice el acceso a la información pública como ocurre en otros países y mientras en España se incumplen las promesas del Presidente del Gobierno y especialmente de Diego López Garrido, sobre la siempre pendiente ley de acceso. Peor aún es que se sancione a quien publica información sobre funcionarios públicos en vistas públicas solamente porque ellos mismos se sientan avergonzados de sus propios actos y “denuncien a quien denuncia”, porque eso es injusto, y **Artemi Rallo sabe bien que es injusto**.

No es la única actuación amedrantadora del Rector de la UPM, socio de un Abogado del Estado actual Secretario General de la muy influyente e hipersolvente entidad pública RED.ES en www.axon-capital.com pero sí es la más perversamente barata para quienes se enriquecen ilícitamente y la más peligrosa para esta empresa con la que yo les he denunciado, como en su gabinete ya saben y puede verse en <http://www.miguelgallardo.es/red.pdf>

La censura y los procedimientos inquisitoriales en los que se deja al denunciado en prueba diabólica de hechos negativos no solamente merecen el amparo del Tribunal Constitucional y antes la tutela judicial **EFFECTIVA**, sino que lo que estamos encontrando en el expediente que instruye Sagrario Resuela Rodríguez ofrece indicios racionales de criminalidad suficientes como para denunciar, al menos, por el **artículo 542 del Código Penal**. Sirvan estas respetuosas palabras dirigidas al Ministro de Justicia como un aviso más para reconducir el exceso de celo e injusto propósito sancionador de Artemi Rallo contra mi modestísima empresa, en riesgo de quiebra total.

"Si la libertad significa algo, será, sobre todo, el derecho a decirle a la gente aquello que no quiere oír"
(George Orwell, en el prólogo de su **Rebelión en la Granja**)

Para su conocimiento y efectos, en Madrid, a 18 de octubre de 2009.



F^{do}. **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, con DNI: 07212602-D, ingeniero superior (UPM) y criminólogo (UCM), con Website personal en <http://www.miguelgallardo.es> también como Administrador Único de la empresa de Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura **Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA)**, Sociedad Limitada Unipersonal, constituida el 25 de julio de 1996, con CIF: B-81499345, Website en <http://www.cita.es> teléfono 914743809 y móvil 619776475, domicilio para notificaciones en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid, rogando pronto acuse de recibo en miguel@cita.es